

ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
30 DE MARZO DE 2010

En Lima, a los treinta días del mes de marzo de 2010 y de acuerdo a las convocatorias efectuadas en los diarios El Comercio y El Peruano del día 3 de marzo de 2010, se reunieron en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Distrito de Santiago de Surco, a horas 11.00 am. bajo la presidencia del ingeniero Oscar Guillermo Espinosa Bedoya (presidente del directorio) y actuando como secretaria la señora Mariela García Figari de Fabbri (gerente general), los accionistas que a continuación se indica:

El presidente de la junta abrió la sesión, comprobando que se encontraban representadas 371'304,530 acciones, registradas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 256° de la Ley General de Sociedades, las cuales equivalían al 87.40% del capital social de la empresa, superándose ampliamente el quórum requerido por el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades. En consecuencia, declaró que podía sesionar válidamente la junta convocada por el directorio en su sesión del 24 de febrero último, para efectos de adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos materia de la convocatoria:

1. Examen y aprobación de la memoria 2009 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros.
2. Distribución de utilidades.
3. Capitalización de utilidades de libre disposición y del excedente de revaluación, así como modificación del artículo 5° del estatuto social referido al capital social.
4. Adecuación de los artículos 4°, 21°, 31°, 33°, 35°, 37°, 39°, 40°, 42°, 43°, 44°, 45° y 46° del Estatuto Social a las normas de Buen Gobierno Corporativo.
5. Variación del valor nominal de las acciones y delegación de facultades al directorio para modificar el artículo 5° del Estatuto Social, a fin de reflejar el nuevo valor nominal de la acción.
6. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2010.

El presidente procedió por tanto, a dar inicio a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, dejando constancia que se celebraba en primera convocatoria.

1. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2009 QUE INCLUYE EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como primer punto de la agenda, el presidente sometió a consideración de la junta la Memoria del ejercicio 2009, cuyo texto se había repartido a los señores accionistas y que incluye la carta del presidente del directorio, el informe de gestión del año 2009, los estados financieros auditados con el respectivo análisis elaborado por la gerencia y los informes sobre las actividades de

responsabilidad social y las prácticas de gobierno corporativo. Asimismo indicó que se había repartido a los señores accionistas un ejemplar de los estados financieros auditados del ejercicio 2009 elaborados por los señores Dongo-Soria Gaveglia y Asociados, firma miembro de PriceWaterhouseCoopers, que contenía un dictamen sin observaciones. A estos efectos, dio lectura a la carta del presidente del directorio, que estaba incluida en el texto previamente repartido a los señores accionistas y cuyo tenor es el siguiente:

I. Carta del Presidente del Directorio a los señores accionistas

Por encargo del directorio, me es grato alcanzar a los señores accionistas un resumen de los principales logros de la empresa en el ejercicio 2009, así como algunas estimaciones sobre el probable comportamiento de la empresa en el 2010. Este resumen será complementado con el Informe de la Gestión del 2009.

El año 2009 será recordado como el año en que el mundo vivió una recesión casi generalizada, como resultado de una crisis financiera desencadenada a fines del 2008. Las principales economías entraron a un periodo de recesión y arrastraron, en mayor o menor grado, a casi todos los demás países, los mismos que reaccionaron de distintas maneras y con diferentes herramientas para contrarrestar los efectos nocivos de la crisis. El Perú, cuyas autoridades económicas anunciaron en un inicio que el impacto de la crisis sería reducido, pudo crecer aunque solo a una tasa ligeramente superior al 1%, sustancialmente menor que la tasa del 9.8% experimentada en el 2008.

En dicho entorno adverso, caracterizado por la incertidumbre y por las amenazas de la crisis externa, Ferreyros, que venía creciendo a lo largo de seis años consecutivos, se propuso inicialmente mantener un volumen de negocios en niveles similares a los del 2008, año en el que había alcanzado una cifra récord de ingresos. Los resultados finales del ejercicio mostrarían que si bien no se pudo repetir esa cifra, las ventas alcanzaron un nivel inferior al del 2008 en solo 3.2% tanto para las ventas de Ferreyros S.A.A. como cuando se suma las ventas de sus empresas subsidiarias.

El sector minero inició el año con una política conservadora en sus inversiones al enfrentarse a una caída de los precios de los minerales. Dicha posición fue dejada de lado hacia mediados de año, en medio de una consistente recuperación de los precios internacionales, cuando importantes empresas mineras decidieron las compras para sus expansiones o nuevos proyectos. El sector hidrocarburos fue fuertemente afectado durante gran parte del año, por la caída en el precio del petróleo que ocasionó la paralización de algunos

pozos en la selva y norte del país. El sector pesquero tuvo que adecuarse al nuevo sistema de cuotas de captura, el cual genera al inicio una menor necesidad de construcción y reparación de embarcaciones, que son atendidas con motores marinos existentes en las empresas. El sector agrícola, en especial la agroindustria, detuvo su crecimiento a raíz de que los productos de exportación experimentaron una menor demanda en los mercados del exterior, principalmente Europa y Estados Unidos. El sector construcción se mantuvo expectante todo el año, listo para realizar importantes inversiones para atender las obras que fueran convocadas como parte de un paquete de estímulo económico que no llegó a ser desplegado en toda su extensión. Sin embargo, el sector continuó creciendo gracias a importantes obras de infraestructura que están contribuyendo a una mayor modernidad del país.

En ese entorno que mostraba un diverso comportamiento frente a la crisis, la empresa se mantuvo muy cerca de sus clientes y del mercado en general, atendiendo sus diferentes necesidades. Con ese enfoque, adquirió mayor importancia la propuesta integral de la empresa a sus clientes, que incluía la entrega oportuna de equipos, un mejorado servicio posventa, la capacitación a operadores, el aporte de nuevos recursos tecnológicos y el financiamiento directo o indirecto, captando su atención y manteniendo el liderazgo. Como consecuencia, la participación de mercado de la empresa aumentó en varios segmentos en los que comercializa maquinaria y equipos.

Reflejando esta intensa actividad, las ventas de Ferreyros alcanzaron los US\$ 614 millones y si sumamos las ventas de sus empresas subsidiarias, la cifra se eleva a US\$ 758 millones. Cabe señalar que, en el año, obtuvimos importantes órdenes de compra de camiones mineros y maquinaria auxiliar para el nuevo proyecto Toromocho, para la expansión de Antamina y para la reposición parcial de la flota de Minera Yanacocha.

En el campo financiero, la empresa logró mejorar su estructura financiera, al haber reducido el ratio de endeudamiento de 2.52 a 1.41 y el ratio, después de consolidar balances con sus subsidiarias, de 3.04 a 1.89. El incremento de este ratio a principios del año, tal como se adelantó en la Junta General de Accionistas de marzo de 2009, fue producto de un aumento del inventario de maquinaria y equipos, derivado, en primer lugar, de la compra de un importante lote de camiones mineros a principios de año cuya entrega fue diferida unos meses. En segundo lugar, los mayores niveles de demanda y mayores tiempos de reposición que prevalecieron en el año anterior impulsaron compras de inventario sin guardar relación con la demanda de esos meses. Sin embargo, frente a la gradual recuperación de la economía, los clientes reanudaron sus proyectos y reactivaron sus adquisiciones de maquinaria y equipos, lo que permitió una reducción de los niveles de inventario, que bajaron gradualmente de US\$ 210 millones a US\$ 111 millones en el transcurso del año. Lo anterior, sumado a una reducción del costo del dinero, permitió que el gasto financiero

de la empresa cayera marcadamente, de un promedio mensual de US\$ 2.4 millones, en el primer trimestre del año, a US\$ 1.5 millones al mes en promedio en el último trimestre.

Como resultado de este conjunto de factores, buen nivel de ventas, menores inventarios, reducción progresiva de los gastos financieros y ganancia de cambio, las utilidades después de impuestos alcanzaron la cifra de S/. 100.5 millones, lo que representa un crecimiento de 25% con respecto a la utilidad alcanzada en el 2008. Debe señalarse que la ganancia de cambio ha sido significativa, compensando la pérdida que por el mismo concepto se tuvo el año pasado, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas.

Por otro lado, en el mes de diciembre, anunciamos nuestra incursión en el mercado internacional con la compra de las empresas que representan a Caterpillar en El Salvador, Guatemala y Belice, las que teniendo muy buena situación económica y financiera habían sido puestas en venta por sus anteriores accionistas por razones de carácter personal. Gracias a una invitación de Caterpillar y después de negociaciones con sus propietarios durante el año 2009, concluimos el proceso de adquisición de Gentrac Group a través de una nueva empresa subsidiaria de Ferreyros S.A.A. creada bajo el nombre de INTI, Inversiones Interamericanas Corp., compra que se concretó en la primera semana del presente año con el financiamiento de Caterpillar Financial Services. Esta adquisición no representa distracción de recursos financieros ni gerenciales de la organización.

La internacionalización de Ferreyros permitirá no solo incrementar su gestión en un negocio que conoce, sino que contribuirá al intercambio de las mejores prácticas con los nuevos territorios, alcanzando además beneficios complementarios gracias a las sinergias que desarrollará.

En resumen, el directorio considera que en el ejercicio 2009 se ha desplegado un importante esfuerzo para alcanzar los resultados favorables que Ferreyros presenta a sus accionistas y considera que la empresa está mejor preparada para afrontar exitosamente un año 2010. Este se presenta con buenos augurios, sustentados en varios indicadores de recuperación y crecimiento económico y en las positivas actitudes empresariales reflejadas en algunos indicadores especializados. Asimismo, contribuye a crear este positivo entorno, el anuncio de ejecución de importantes proyectos de infraestructura y de explotación de recursos naturales.

Para este nuevo ejercicio, Ferreyros renueva el compromiso de continuar acercándose a sus clientes con esmerado esfuerzo, en un afán de entender cada vez mejor sus negocios y poder continuar aportando más valor a su propuesta.

Al concluir el ejercicio 2009 y al inicio de otro marcado por expectativas promisorias, debo reiterar nuestro reconocimiento a los accionistas por la confianza depositada; a nuestros clientes por su lealtad y continua preferencia; a Caterpillar y a las otras prestigiosas empresas representadas, por su constante respaldo; a aquellas instituciones que, por su confianza en la empresa, nos han otorgado su aporte financiero y a nuestros trabajadores, sin cuyo concurso leal y eficiente no habríamos podido alcanzar las metas logradas.

A continuación, me complace presentar a los señores accionistas el “Informe de la Gestión del 2009”, elaborado por la gerencia y aprobado por el directorio, en sesión de fecha 24 de febrero 2010, así como los estados financieros, de acuerdo con la Resolución Conasev N° 141.98 EF/94.10, que norma la presentación de las memorias anuales de empresas, incluyendo la declaración de responsabilidad a que obliga dicha norma.

Concluida la lectura, el presidente invitó a la gerenta general a presentar el informe de gestión del año 2009, el cual incluye una presentación de los estados financieros de la empresa, debidamente auditados.

A continuación, la gerenta general procedió a presentar diversos gráficos que mostraban la evolución de las ventas y una breve descripción de los negocios realizados en el año, así como la tendencia en los márgenes y costos de la empresa, cerrando la presentación con cuadros que mostraban el estado de ganancias y pérdidas, el balance general, el estado de movimiento de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto. Indicó que en el documento repartido se podía apreciar las notas a dichos estados financieros.

Refiriéndose al estado de ganancias y pérdidas, la gerenta general señaló que en él se apreciaba un volumen de ventas de S/. 1,851 millones, muy similar al del año anterior que fue de S/. 1,908 millones, registrándose un retroceso de tan solo 3%, habiéndose generado una utilidad bruta de S/. 386 millones equivalente al 21% de las ventas.

Por su parte los gastos de operación fueron de S/. 250 millones en lugar de los S/. 230 millones del año anterior, representando un incremento de 9% debido a que hacia fines del 2008 se había producido un incremento en los gastos de operación. Por su parte la utilidad de operación fue de S/. 136 millones, equivalente a 7% de las ventas y 28% inferior a la del 2008 influida tanto por la ligera reducción de ingresos como por los mayores gastos antes referidos.

Los gastos financieros fueron de S/. 70.3 millones, mayor a los S/. 56.3 millones del 2008. Si bien para todo el periodo de doce meses se aprecia un mayor gasto financiero frente al del año anterior, cabe señalar que durante el 2009 se mantuvo una tendencia a la baja en el nivel de pasivos y por ende de

gasto financiero, ya que se pasó de un gasto mensual promedio en el primer trimestre de S/. 7 millones aproximadamente a S/. 4 millones aproximadamente mensual promedio en el último trimestre del año. El mayor pasivo promedio sujeto a intereses en especial en el primer semestre, se explica por los altos niveles de inventario que se tuvo en dicho periodo.

Destacó también el efecto de la utilidad en cambio de S/. 58 millones frente a la pérdida en cambio de S/. 51 millones del año anterior. Esta diferencia en cambio se explica por el ajuste de los pasivos monetarios en dólares a los decrecientes niveles de tipo de cambio experimentados en el año, lo que no es compensado del todo por el ajuste en los activos monetarios, por no considerarse en dicho ajuste a los inventarios que no constituyen una partida monetaria. Explicó la gerenta general, que esta utilidad en cambio ha revertido parte de la pérdida registrada en el 2008, y es de esperar que también afecte en alguna medida el margen bruto de algunas ventas que se realicen en el año 2010, ya que los inventarios han quedado registrados a tipos de cambio mayores a los que podrían registrarse al momento de la venta.

Con todo ello la utilidad neta del año fue de S/. 100 millones, 25% mayor a la obtenida en el 2008 que fue de S/. 80 millones.

	Por el año terminado	
	el 31 de diciembre de	
	2009	2008
	S/.000	S/.000
Ventas netas	1,851,087	1,908,212
Otros ingresos operacionales	440	1,155
Total de ingresos brutos	<u>1,851,527</u>	<u>1,909,367</u>
Costo de ventas (Nota 20)	<u>(1,465,371)</u>	<u>(1,490,164)</u>
Utilidad bruta	386,156	419,203
Gastos de venta (Nota 21)	(165,567)	(162,467)
Gastos de administración (Nota 21)	(90,212)	(78,069)
Ingresos (egresos) diversos, neto (Nota 22)	5,368	10,077
Utilidad de operación	<u>135,745</u>	<u>188,744</u>
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros (Nota 23)	20,884	31,668
Gastos financieros (Nota 24)	(70,302)	(56,346)
Diferencia en cambio, neta	57,656	(51,038)
Participación en los resultados de partes relacionadas por el método de participación	17,083	13,430
	<u>25,321</u>	<u>(62,286)</u>
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta	161,066	126,458
Participación de los trabajadores (Notas 12 y 18)	(13,610)	(10,340)
Impuesto a la renta (Notas 12 y 18)	(46,953)	(35,673)
Utilidad neta del año	<u>100,503</u>	<u>80,445</u>
Utilidad básica y diluida por acción (Nota 25)	<u>0.237</u>	<u>0.189</u>

La gerenta general continuó explicando el balance en el cual se evidencia una disminución en los activos que han pasado de S/. 1,896 millones a S/. 1,529 millones, una reducción del 19% en comparación con el año 2008.

Las mayores variaciones se han producido en las cuentas de existencias, S/. 365 millones (45%) tal como se anticipó a los señores accionistas en la reunión de marzo del 2009, y cuentas por cobrar, S/. 50 millones (9%).

Por su parte esta reducción de activos ha permitido pagar pasivos, los cuales han caído en 48%. Los activos al cierre del año se están financiando en un 59% con pasivos y en un 41% con patrimonio.

ACTIVO	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre de	
	2009	2008		2009	2008
	S/.000	S/.000		S/.000	S/.000
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	93,775	65,876	Obligaciones financieras (Nota 13)	499	472,587
Cuentas por cobrar comerciales:			Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	291,353	321,789	Terceros (Nota 14)	183,924	204,829
Partes relacionadas (Nota 7)	2,729	4,443	Partes relacionadas (Nota 7)	3,720	4,620
Otras cuentas por cobrar:			Otras cuentas por pagar:		
Partes relacionadas (Nota 7)	13,710	10,254	Tributos por pagar	22,634	6,182
Diversas (Nota 8)	28,609	35,506	Remuneraciones por pagar	49,136	42,538
Existencias (Nota 9)	454,532	820,642	Partes relacionadas (Nota 7)	867	1,793
Gastos contratados por anticipado	1,183	661	Otras cuentas por pagar (Nota 15)	52,428	46,470
Total del activo corriente	885,891	1,259,171	Porción corriente de obligaciones financieras a largo plazo (Nota 16)	145,932	107,190
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES A LARGO PLAZO (Nota 6)	30,127	49,891	Total del pasivo corriente	459,140	886,209
INVERSIONES FINANCIERAS (Nota 10)	196,464	179,271	OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Nota 16)	434,228	466,492
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (Nota 11)	397,329	382,833	INGRESOS DIFERIDOS	2,812	6,237
ACTIVOS POR IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIONES DIFERIDOS (Nota 12)	15,187	20,533	Total pasivo	896,180	1,358,938
OTROS ACTIVOS	4,882	4,751	PATRIMONIO NETO (Nota 17)		
			Capital	467,298	415,449
			Capital adicional	-	(113)
			Resultados no realizados	26,094	9,970
			Reserva legal	39,805	31,761
			Resultados acumulados	100,503	80,445
				633,700	537,512
	<u>1,529,880</u>	<u>1,896,450</u>		<u>1,529,880</u>	<u>1,896,450</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 42 forman parte de los estados financieros.

Finalizada la presentación, la gerenta general y el presidente del directorio absolvieron algunas preguntas de los asistentes. De la misma manera, algunos accionistas tomaron la palabra para expresar su satisfacción con los resultados obtenidos en el año y por la buena gestión del 2009, refiriéndose de manera especial al cumplimiento de la anunciada reducción de pasivos e inventarios. Asimismo, los señores accionistas, a través de algunas intervenciones de asistentes en la sala mostraron su confianza en que el año 2010 volvería a traer buenos resultados para la empresa.

A continuación se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Aprobar en su integridad la memoria así como los estados financieros auditados del ejercicio 2009, sometidos a su consideración por el directorio.

2. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

El presidente recordó que la política de distribución de utilidades, aprobada por la junta en marzo de 2007, dice a la letra lo siguiente:

“El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 50% de las utilidades de libre disposición.

De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 50% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 50% de las utilidades de libre disposición. ”

El presidente señaló que la propuesta del directorio es repartir un dividendo en efectivo equivalente al 6% del valor nominal de las acciones, superior al porcentaje establecido para el año anterior gracias a los mejores resultados alcanzados.

Explicó que el principal criterio del directorio para que su propuesta no llegue al límite superior de la política ha sido la de preservar la capacidad financiera de la empresa, manteniendo niveles apropiados de capitalización para sostener el crecimiento del negocio y hacer frente a las demandas provenientes de la inversión realizada recientemente en compañías subsidiarias, así como a los requerimientos de inversión en ciertos activos necesarios para ese crecimiento.

A continuación, se sometió a consideración de la junta la propuesta del directorio, a fin de que se distribuyera dividendos en efectivo por S/. 28'037,867.02 equivalente al 6% del capital social, encontrándose esta cifra por debajo del límite de 50% de las utilidades de libre disposición de S/. 45'226,443.50.

El presidente propuso que el pago del dividendo en efectivo se efectúe en una sola oportunidad y dentro de los próximos 60 días, en fecha que determine el directorio.

La junta aprobó por unanimidad la distribución de utilidades en la forma antes descrita y delegó en el directorio fijar la fecha de pago.

3. CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DE LIBRE DISPOSICIÓN Y DEL EXCEDENTE DE REVALUACIÓN, ASI COMO MODIFICACION DEL ARTICULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL REFERIDO AL CAPITAL SOCIAL

El presidente manifestó que el directorio en su sesión del 24 de febrero de 2010 había acordado recomendar a la junta la capitalización de utilidades de libre disposición por S/. 62'415,019.98 y la capitalización del excedente de revaluación por la cantidad de S/. 1'248,355.62, con la finalidad de incrementar el capital social de la empresa.

Explicó que la cifra total a capitalizar que incluye el excedente de revaluación capitalizable sería de S/. 63'663,375.60 y que daría lugar a la emisión de 57'875,796 acciones con un valor nominal de S/. 1.10 cada una. La emisión de acciones liberadas representará un beneficio por acción de S/. 14.9861 centavos de sol por acción ó 13.62% del valor nominal de la acción.

El presidente invitó a la gerente general a presentar el cuadro que aparece a continuación, en el que se detalla los movimientos patrimoniales después de la capitalización.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DESPUES DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y CAPITALIZACION

	NÚMERO DE ACCIONES	RESULTADOS NO REALIZADOS					RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
		CAPITAL	(B)	RESERVA LEGAL	UTILIDAD RETENIDA			
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
SALDOS AL 31-12-09	424,816,167	467,297,783.70	26,093,897.29	39,805,428.00		100,503,208.00	633,700,316.99	
DETRACCION DE RESERVA LEGAL 2009				10,050,321.00		-10,050,321.00	0.00	
TRANSFERENCIA A UTILIDAD RETENIDA			-1,248,355.62		1,248,355.62		0.00	
DIVIDENDOS EN EFECTIVO DECLARADOS						-28,037,867.02	-28,037,867.02	
CAPITALIZACION	57,875,796	63,663,375.60 (A)			-1,248,355.62	-62,415,019.98	0.00	
SALDOS DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CAPITALIZACIÓN	482,691,963	530,961,159.30	24,845,541.67	49,855,749.00		0.00	605,662,449.97	

(A) 57,875,796 ACCIONES DE S/. 1.10 CADA UNA DE VALOR NOMINAL.

(B) COMPRENDE EXCEDENTE DE REVALUACIÓN POR S/. 25,888 MILES, NETO DEL EFECTO DE LA VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR Y OTROS AJUSTES POR UN MONTO NETO ACREEDOR DE S/. 206 MILES.

El presidente señaló que al modificarse el capital social de la sociedad por capitalización de utilidades y del excedente de revaluación, deberá procederse a modificar el artículo 5° del estatuto social, el cual a la letra deberá decir:

“ARTÍCULO QUINTO: “El capital de la sociedad es de S/. 530’961,159.30 dividido en 482’691,963 acciones de un valor nominal de S/. 1.10 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas”.

El presidente concluyó mostrando cómo quedaría conformado el patrimonio de la Sociedad, el cual alcanzará la cifra de S/. 605’662,449.97 e indicó que la emisión de nuevas acciones por capitalización, no dará lugar a pago alguno de impuestos por parte de la empresa ni de los accionistas.

Una vez absueltas las consultas efectuadas y después de una breve deliberación, la junta aprobó por unanimidad la capitalización de S/. 63’663,375.60 y la consecuente emisión de 57’875,796 nuevas acciones de un valor nominal de S/. 1.10, y la modificación del artículo 5° del estatuto social de acuerdo a la propuesta planteada a la junta.

4. ADECUACION DE LOS ARTICULOS 4°, 21°, 31°, 33°, 35°, 37°, 39°, 40°, 42°, 43°, 44°, 45° y 46° DEL ESTATUTO SOCIAL A LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El presidente manifestó que el directorio en su sesión del 24 de febrero de 2010 había acordado recomendar a la junta la adecuación de varios artículos del estatuto a las normas de buen gobierno corporativo, por lo cual procedería a leer la exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El directorio de la sociedad considera que el cumplimiento de los principios y normas del Buen Gobierno Corporativo puestos en vigencia con posterioridad a la fecha en que fue revisado por última vez el estatuto de la sociedad, obliga a introducir en él las modificaciones necesarias para consagrar formalmente la adhesión de la sociedad a este conjunto de normas.

Considera así mismo, que el cumplimiento de estas normas no sólo constituye la mejor garantía de transparencia en la conducción de los negocios de la sociedad sino que se ha convertido en un elemento de gran conveniencia para la empresa que constantemente debe recurrir al mercado de capitales a través de la emisión de títulos de deuda. El mercado valora en forma importante el manejo transparente y profesional de las empresas que a él acuden.

En las evaluaciones anuales que realiza la autoridad para verificar el cumplimiento de las mencionadas normas, la empresa ha tenido la satisfacción de obtener altas calificaciones que corresponden al esfuerzo desplegado por el directorio y la gerencia en el establecimiento y cumplimiento de medidas

concretas alineadas con dichas normas. Sin embargo, repetidamente se le ha observado que alguna de estas normas no están recogidas en el estatuto de la sociedad.

Específicamente, se requiere mejorar los textos en que se norma, en primer lugar, la atribución y obligación de la Junta General de Accionistas de establecer la política de dividendos que regula la distribución de utilidades, así como la de garantizar la presencia de directores independientes en el directorio, precisando las incompatibilidades para ejercer el cargo. Por otra parte se requiere precisar en lo que respecta al directorio, el establecimiento de comités, los procedimientos para la convocatoria y desarrollo de sus sesiones, el cumplimiento del código de ética y de las políticas para el tratamiento de información reservada y privilegiada, así como la necesidad de efectuar auto evaluaciones de su gestión.

Finalmente, cumpliendo con otro principio de Buen Gobierno Corporativo, el directorio considera oportuno proponer la modificación del artículo que regula la gestión de la empresa, a fin de precisar las funciones de la presidencia ejecutiva figura que fue creada por el directorio en uso de las facultades concedidas por el artículo 41 del estatuto.

A efecto de subsanar las observaciones mencionadas y en el convencimiento de que el alineamiento del estatuto con dichas normas es bueno para la sociedad y para los accionistas, se somete a consideración de la junta la modificación de los artículos del estatuto referidos a estos temas y a ciertos aspectos básicos de la constitución y organización de la sociedad. Estos artículos son los siguientes: 4, 21, 31, 33, 35, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46.

Concluida la lectura el presidente señaló que ninguna de las modificaciones que se está proponiendo significa cambios de fondo en las normas y en la forma como hoy la sociedad viene desarrollando sus actividades. Son cambios fundamentalmente formales, enmarcados en la Ley General de Sociedades y en las prácticas de buen gobierno corporativo.

El presidente concluyó señalando que antes de invitar a la gerenta general a dar lectura y mostrar en pantalla los textos propuestos, dejaba constancia que la propuesta en mención ha sido puesta a disposición de los señores accionistas en la sede social desde la fecha de la convocatoria a la presente junta.

La gerenta general mostró a continuación la modificación propuesta para cada uno de los artículos, los cuales quedarían redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- El plazo de la sociedad es indeterminado.”

“Artículo 21°.- A la junta obligatoria anual le compete:

- a). Aprobar o desaprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior, expresados en la memoria anual y en los respectivos estados financieros auditados;
- b). Aprobar la política de dividendos y disponer la aplicación de las utilidades que hubiesen;
- c). Elegir regularmente a los miembros del directorio en la forma prevista en este Estatuto;
- d). Designar o delegar en el directorio la designación de los auditores externos cuando corresponda de acuerdo a Ley o se decida hacerlo; y
- e). Tratar los demás asuntos de competencia de la junta general de accionistas y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.”

“Artículo 31°.- El directorio es el órgano colegiado elegido por la junta general de accionistas, encargado de la administración de la sociedad. A efectos de asegurar la pluralidad de opiniones, el directorio se compondrá de no menos de ocho ni más de doce miembros. La junta determinará, previamente a la elección, el número de directores a elegirse. El cargo de director es personal y recae sólo en personas naturales. No se requiere ser accionista para ser director.

La junta debe propiciar la inclusión de directores independientes en la composición del directorio, de acuerdo a las prácticas de buen gobierno corporativo. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional, que no mantienen vinculación con la administración de la sociedad, los principales accionistas o los grupos de control, de acuerdo a las normas aplicables.

Los directores deben desempeñar el cargo con la diligencia, responsabilidad y reserva debidos, velando siempre por los intereses de la empresa y de los accionistas. Están obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información privilegiada y reservada a la que tengan acceso aún después de cesar en sus funciones, dando cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia.”

“Artículo 33°.- La vacancia del cargo de director se produce por muerte, renuncia, impedimento permanente, remoción por la junta general de accionistas, por ausencia no autorizada por el directorio por un plazo superior a seis meses o cualquier otro impedimento así calificado por el voto unánime de los demás directores.

Salvo por el caso de remoción por la junta general de accionistas en el que la misma junta debe cubrir la vacante, el directorio resuelve sobre las demás causales de vacancia y cubre la vacante producida, designando, dentro de los próximos noventa días, a un director interino, quien ejercerá el cargo hasta completar el periodo del director que ha vacado.”

“Artículo 35°.- El directorio elige de entre sus miembros a quien preside sus sesiones y las juntas generales de accionistas. Así mismo el directorio elige a un vicepresidente, el cual ejercerá las funciones del presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. En ausencia del presidente y el vicepresidente, estas funciones son ejercidas por el director más antiguo en el cargo, computándose la antigüedad a partir de la primera designación aunque el período no sea continuo.

Actúa como secretario el gerente general, o quien el directorio designe.

El presidente es el principal representante legal de la Sociedad, responsable de su direccionamiento estratégico y de la dirección y supervisión de la gestión de la gerencia general, entre otras funciones que se le pudiese asignar. Vela por la ejecución de los acuerdos de la junta general de accionistas y del directorio, así como por la correcta atención a los requerimientos de los accionistas.

El presidente del directorio puede desempeñar funciones ejecutivas de la sociedad en caso así lo decida el directorio. El directorio determina las facultades a delegar en la presidencia ejecutiva y sus funciones.”

“Artículo 37°.- El directorio se reúne ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que lo convoque el presidente o quien haga sus veces o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el gerente general. Las fechas de las reuniones ordinarias son establecidas en un calendario elaborado al inicio de cada ejercicio, que podrá ser modificado por el propio directorio. La convocatoria a la sesión mensual se hace por esquila o correo electrónico con una anticipación no menor a cinco días hábiles. Cuando cualquiera de los directores o el gerente general solicite una sesión extraordinaria, el presidente debe convocarla. De no hacerlo dentro de los diez días siguientes o en la oportunidad prevista en la solicitud, la convocatoria podrá ser hecha por cualquiera de los directores. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el directorio se entenderá constituido siempre que estén presentes la totalidad de los directores y éstos acepten por unanimidad la celebración de la sesión y los asuntos que en ella se pretenda tratar.

Así mismo, el directorio podrá llevar a cabo sesiones no presenciales utilizando medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier director puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial.

Cualquier director puede someter a la consideración del directorio los asuntos que crea de interés para la sociedad.”

“Artículo 39°.- Los acuerdos que adopte el directorio constan en actas extendidas en un libro especial legalizado conforme a ley o en hojas sueltas de acuerdo con lo previsto en el artículo 30°. Cuando por cualquier circunstancia no pudiese asentarse el acta de una sesión en el libro respectivo, se extenderá en documento especial, el que se transcribirá en su oportunidad.

Las actas son firmadas por los directores asistentes a la sesión respectiva dentro de los diez días útiles siguientes a la fecha de la sesión o del acuerdo según corresponda.

Si hubiera habido sesión presencial, las actas deben expresar la fecha, hora, lugar de la celebración, los nombres de los concurrentes, los asuntos tratados, las resoluciones adoptadas y el número de votos emitidos, así como las constancias que quieran dejar los directores. Si hubiera habido sesión no presencial, las actas en vez de mencionar el lugar de celebración, deben consignar la forma y circunstancia en que se adoptaron los acuerdos y el medio utilizado.”

“Artículo 40°.- El directorio tiene todas las facultades de representación legal y gestión necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su objeto, con la sola excepción de los asuntos que la ley o este Estatuto atribuyan a la junta general.

Por lo tanto, y sin que esta enumeración sea restrictiva sino meramente enunciativa, el directorio tiene las siguientes facultades:

- a). Convocar a la junta general de accionistas;
- b). Reglamentar su propio funcionamiento;
- c). Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa, el plan de negocios y los presupuestos anuales de la sociedad;
- d). Establecer los comités de directorio y designar a sus integrantes, entre los que deberá propiciar la inclusión de directores independientes;
- e). Presentar anualmente a los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades;
- f). Velar por la integridad de los estados financieros y los sistemas de contabilidad y la existencia de sistemas de control de riesgos;
- g). Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la ley y el estatuto;
- h). Nombrar y remover al gerente general y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la sociedad, determinando sus obligaciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente;
- i). Otorgar en general los poderes que juzgue convenientes;
- j). Ejercer la alta supervigilancia de todos los negocios de la sociedad, teniendo la facultad de revisar los libros de contabilidad de la sociedad;
- k). Acordar la distribución de dividendos provisionales a cuenta de los resultados del ejercicio;
- l). Decidir sobre todos aquellos asuntos comerciales, financieros y administrativos que sean convenientes para la consecución de los fines sociales sin limitación en cuanto al monto;
- m). Enajenar y/o disponer, de activos de la empresa, cuyo valor contable al momento de la enajenación no exceda del 50% del capital de la sociedad;

- n). Constituir garantías en general, tales como garantías mobiliarias, hipotecas, fianzas, warrants, avales, entre otras, sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad, para garantizar las distintas operaciones de la sociedad y de sus empresas subsidiarias o filiales, así como modificar los términos de las garantías otorgadas y acordar la suscripción por la sociedad de los documentos necesarios para la constitución, modificación y levantamiento de dichas garantías;
- o). Supervisar el cumplimiento de la política establecida para el manejo de la información confidencial, sea ésta reservada o privilegiada, según las normas dictadas por la sociedad y las entidades y organismos reguladores;
- p). Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la sociedad y aprobar sus cambios y modificaciones;
- q). Delegar en los directores y/o funcionarios de la sociedad la facultad de ejecutar los acuerdos adoptados por el directorio, encontrándose éstos expresamente autorizados para suscribir los documentos públicos y privados que se requieran en el ejercicio de dicha representación legal y para realizar las gestiones y trámites necesarios para implementar dichos acuerdos;
- r). Efectuar periódicamente evaluaciones a su propia gestión; y,
- s). Ejercer las demás atribuciones que se deriven expresa o tácitamente del Estatuto.”

“Artículo 42°.- No pueden ser directores:

- a). Los que tengan pleito pendiente con la sociedad en calidad de demandantes o estén sujetos a acción social de responsabilidad.
- b). Los que manejan intereses que se hallen en oposición a los de la sociedad, o practiquen o hayan practicado actos perjudiciales a ella o causen o hayan causado perjuicio económico a la sociedad.
- c). Los que por su situación financiera o deteriorada imagen pública a criterio del directorio, pudieran afectar las relaciones de la sociedad o de sus subsidiarias con sus diferentes grupos de interés.
- d). Los que tengan cargo, vinculación o intereses con empresas competidoras de la sociedad o de sus subsidiarias, a consideración del directorio.
- e). Los incapaces, quebrados o insolventes, y,
- f). Los demás que señale la ley.

Las personas que estén incurso en cualquiera de las causales de impedimento señaladas anteriormente, no pueden aceptar el cargo y si ya estuvieran elegidas y existiera o sobreviniese el impedimento, deben renunciar inmediatamente, de lo contrario el directorio tiene la facultad de cesarlas.”

“Artículo 43°.- La sociedad tiene un gerente general y uno o más gerentes. El gerente general, junto con el presidente ejecutivo, de haber sido así designado

por el directorio, realiza sus funciones como principal funcionario ejecutivo de la sociedad. Es designado por el directorio a propuesta del presidente. No hay incompatibilidad entre el cargo de gerente y de director. Son aplicables a los gerentes las disposiciones del artículo 42° del Estatuto.”

“Artículo 44°.- El gerente general es el ejecutor de las resoluciones del directorio y de la junta general de accionistas. Ejerce la representación de la sociedad con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil. Sin perjuicio de los poderes que en cada caso otorgue el directorio o la junta general de accionistas en favor del gerente general, las principales atribuciones de este funcionario son las siguientes:

- a). Organizar el régimen interno de la sociedad designando a los gerentes para su posterior ratificación por el directorio. Planear y dirigir las operaciones de ésta de conformidad con el estatuto, los acuerdos de las juntas generales y los del directorio.
- b). Celebrar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social;
- c). Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general de accionistas y del directorio, salvo que éstos decidan lo contrario;
- d). Expedir las declaraciones, constancias y certificaciones que sea necesario extender a nombre de la sociedad.
- e). Actuar como secretario de la junta general de accionistas y del directorio.
- f). Cuidar de los bienes y fondos sociales;
- g). Cuidar de la organización, existencia, regularidad y veracidad de los libros de contabilidad de la sociedad.
- h). Rendir cuenta al directorio de las condiciones y progresos de los negocios y operaciones de la sociedad y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles.
- i). Contratar y remover a los funcionarios, empleados y operarios que pueda requerir la sociedad, fijando su remuneración.
- j). Someter al directorio, con la oportunidad debida balances periódicos, así como el balance de cada año conjuntamente con los elementos que se requieran para preparar la memoria anual que debe someterse a la consideración de la junta general de accionistas.
- k). Ejercitar todas aquellas facultades que sean compatibles con las funciones que desempeña y con lo establecido en la ley y en este estatuto, así como cumplir con los encargos que le confiera en cada caso el directorio mediante el otorgamiento de poderes a su favor.”

“Artículo 45°.- Los gerentes, apoderados y demás funcionarios de la sociedad se dedican en forma exclusiva al desempeño de su cargo, requiriendo de autorización expresa del directorio o de la gerencia general para aceptar cualquier cargo o actividad, ajenos a la sociedad.”

“Artículo 46°.- El directorio está obligado a formular, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, y en los plazos por ella establecidos, la memoria, los

estados financieros auditados y la propuesta de distribución de utilidades en caso de haberlas.”

A continuación se sometió a consideración de la junta la aprobación de dichas modificaciones, lo cual motivó algunas intervenciones de los accionistas. Una primera intervención sugirió introducir algunas modificaciones al artículo 20° y revisar el artículo 21° literal b) y el artículo 40° literal k). En relación al artículo 20, el cual no formaba parte del conjunto de artículos propuestos para revisión, se planteó que el estatuto social señale expresamente que las sesiones de junta de accionistas se realicen necesariamente en la ciudad de Lima. Al respecto, se produjo un debate en el que la presidencia ofreció considerar para un posterior estudio la modificación planteada por el señor accionista, al no haberse incluido este artículo en la convocatoria para la presente sesión. Respecto a los artículos 21° literal b) y 40° literal k), y teniendo en consideración los argumentos expuestos por el accionista, se acogió la propuesta de distribuir dividendos provisionales en la medida en que la junta delegue facultades expresas al directorio. En tal sentido, dichos literales señalarían lo siguiente:

“Artículo 21°.- A la junta obligatoria anual le compete:

b). Aprobar la política de dividendos y disponer la aplicación de las utilidades que hubiesen, pudiendo delegar en el directorio la distribución de dividendos provisionales a cuenta de los resultados del ejercicio;”

“Artículo 40°.- El directorio tiene todas las facultades de representación legal y gestión necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su objeto, con la sola excepción de los asuntos que la ley o este Estatuto atribuyan a la junta general.

Por lo tanto, y sin que esta enumeración sea restrictiva sino meramente enunciativa, el directorio tiene las siguientes facultades:

k). Acordar la distribución de dividendos provisionales a cuenta de los resultados del ejercicio, cuando la junta le delegue tales facultades;”

Una segunda intervención se refirió a las modificaciones planteadas en los artículos 31°, 35° y 40°. El Presidente aclaró el sentido de los textos propuestos, indicando que era natural que una revisión tan numerosa del articulado propiciara diferentes sugerencias y planteamientos, por lo que se le ofreció considerar para un posterior estudio el comentario expuesto.

Una tercera intervención planteó diferir para una próxima junta la revisión de los artículos objeto de la convocatoria sin presentar algún texto alternativo en concreto.

No habiendo más participaciones de los accionistas, el presidente sometió a votación de la junta la modificación de los artículos 4, 21, 31, 33, 35, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46 del estatuto social. El resultado de la votación fue el siguiente: Votos a favor 371'303,068 y votos en contra 1,462; aprobándose por

mayoría absoluta dicha propuesta. Los votos en contra corresponden a dos accionistas que representan el 0.0002424% y el 0.0001514% del total de acciones concurrentes con derecho a voto.

5. VARIACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y DELEGACION DE FACULTADES AL DIRECTORIO PARA MODIFICAR EL ARTICULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL, A FIN DE REFLEJAR EL NUEVO VALOR NOMINAL DE LA ACCION.

El presidente manifestó que en relación a una solicitud presentada en la junta de marzo del 2009, sobre la conveniencia de modificar el valor nominal de la acción a S/. 1.00 para que sea uniforme con otras acciones del mercado, el directorio en su sesión del 23 de febrero de 2010 encontró mérito en esta iniciativa considerando que agregaría simplicidad para los inversionistas a la hora de decidir inversiones y recibir acciones liberadas y dividendos.

Sin embargo, el directorio ha considerado que reducir el valor nominal de S/. 1.10 a S/. 1.00 generaría un ajuste similar hacia abajo en el precio de mercado de la acción y una complejidad adicional en la determinación del cálculo del costo respecto de la ganancia de capital para efectos del Impuesto a la Renta por parte de los accionistas, por lo que ha considerado que no es recomendable hacer dicho cambio en este momento.

No obstante, siendo conveniente adoptar esta medida, el presidente sometió a consideración de los señores accionistas la conveniencia de delegar en el directorio la modificación del valor nominal de la acción a S/. 1.00, y la determinación de la fecha en que dicho cambio surtiría efecto. Asimismo y como consecuencia de este cambio, debería también delegarse en el directorio la facultad para acordar la correspondiente modificación del artículo 5° del estatuto a efectos de reflejar dicho cambio de valor. Se informará en la siguiente junta respecto a las acciones adoptadas por el directorio con motivo de dicha delegación.

Luego de una breve deliberación, la junta aprobó por unanimidad delegar en el directorio la facultad de aprobar la modificación del valor nominal de la acción de S/. 1.10 a S/. 1.00 y la determinación de la fecha en que dicho cambio surtirá efecto, así como la modificación del artículo 5° del estatuto social; de acuerdo al planteamiento antes mencionado.

6. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2010

El presidente informó que el directorio, de acuerdo a facultades otorgadas por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de marzo del 2009, procedió a contratar los servicios de la firma Dongo Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers, para que revise

los estados financieros del ejercicio 2009 luego de que así fuera recomendado por el comité de auditoría del directorio en el mes de setiembre.

El presidente manifestó que en relación al nombramiento de auditores externos para que revisen los estados financieros del presente año, el directorio había propuesto que al igual que en ejercicios anteriores, dicha facultad se delegara en el directorio, así como la determinación del monto de sus honorarios.

A continuación, uno de los accionistas, representando el 1.0193617% del total de acciones concurrentes con derecho a voto, señaló que traía instrucciones de su representada para que sea la propia junta la que nombre a la firma de auditoría para el ejercicio 2010. Otro accionista, representando el 0.0001514% de las acciones concurrentes se adhirió a esta posición.

Luego de un breve debate en el que se apreciaba que la mayoría de los asistentes eran de opinión de continuar con la forma de selección establecida en años anteriores, tal como lo proponía el directorio, se sometió a votación el último tema de agenda. El resultado de la votación fue el siguiente: Votos a favor 367'519,032 y votos en contra 3'785,498; aprobándose por mayoría absoluta dicha propuesta.

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS

Se aprobó por unanimidad facultar a los señores Oscar Guillermo Espinosa Bedoya, de nacionalidad Peruana, identificado con D.N.I. No. 07277264 y Mariela García Figari de Fabbri, de nacionalidad Peruana, identificada con D.N.I. No. 07834536, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, suscriba la minuta y la escritura pública que formaliza los acuerdos anteriores.

Siendo las 12.00 horas, se dio por concluida la presente sesión y tomando en cuenta la extensión de los temas tratados que deben ser cuidadosamente reflejados en el acta de la presente junta, se acordó por unanimidad y con arreglo al artículo 30 del Estatuto, designar al presidente, ingeniero Oscar Guillermo Espinosa Bedoya, a la secretaria, señora Mariela García Figari de Fabbri y a los accionistas presentes, señores José Tagle Rezza y Miguel Valentín Coquis para que conjuntamente suscriban el acta respectiva.